



PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

CUESTIONARIO DE AUTOEVALUACIÓN PARA LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES

ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES “ECP2332_2: Conservar elementos constructivos realizados en piedra en seco”

LEA ATENTAMENTE LAS INSTRUCCIONES

Conteste a este cuestionario de **FORMA SINCERA**. La información recogida en él tiene CARÁCTER RESERVADO, al estar protegida por lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Su resultado servirá solamente para ayudarle, **ORIENTÁNDOLE** en qué medida posee la competencia profesional del "ECP2332_2: Conservar elementos constructivos realizados en piedra en seco".

No se preocupe, con independencia del resultado de esta autoevaluación, Ud. TIENE DERECHO A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN, siempre que cumpla los requisitos de la convocatoria.

Nombre y apellidos del trabajador/a:	Firma:
NIF:	
Nombre y apellidos del asesor/a:	Firma:
NIF:	

INSTRUCCIONES CUMPLIMENTACIÓN DEL CUESTIONARIO:

Las actividades profesionales aparecen ordenadas en bloques desde el número 1 en adelante. Cada uno de los bloques agrupa una serie de actividades más simples (subactividades) numeradas con 1.1., 1.2.,..., en adelante.

Lea atentamente la actividad profesional con que comienza cada bloque y a continuación las subactividades que agrupa. Marque con una cruz, en los cuadrados disponibles, el indicador de autoevaluación que considere más ajustado a su grado de dominio de cada una de ellas. Dichos indicadores son los siguientes:

1. No sé hacerlo.
2. Lo puedo hacer con ayuda.
3. Lo puedo hacer sin necesitar ayuda.
4. Lo puedo hacer sin necesitar ayuda, e incluso podría formar a otro trabajador o trabajadora.

1: Determinar los elementos constructivos, tales como muros, empedrados, refugios, cobertizos, rediles, linderos, acequias, pasos o cañadas a intervenir para su mantenimiento y conservación, definiendo la forma de intervención y cumpliendo la normativa vinculada a calidad, protección medioambiental y la planificación de la actividad preventiva.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
1.1: Concretar la intervención sobre el elemento constructivo detectando el problema, examinando su patología y estableciendo la forma y el grado de actuación para subsanarlo de la manera más sencilla.	☐	☐	☐	☐
1.2: Comprobar el elemento constructivo sobre el que se va a intervenir si está sujeto a alguna normativa que implique la forma de actuación, verificando si está catalogado o no por Patrimonio como bien o espacio protegido, que pueda restringir la forma de trabajar en él.	☐	☐	☐	☐
1.3: Considerar, en su caso, los tratamientos tales como fungicidas, anti-grafitis o el proceso que se llevan a cabo siguiendo las indicaciones establecidas por el técnico responsable y documentación de seguridad y salud en base al riesgo de la aplicación (productos tóxicos, inflamables, arena proyectada, entre otros).	☐	☐	☐	☐

2: Intervenir en elementos constructivos realizados con la técnica de construcción de piedra en seco, sustituyendo y/o mejorando las partes afectadas, para recuperar su aspecto y/o función, cumpliendo los criterios de calidad y las instrucciones de protección medioambiental y la planificación de la actividad preventiva.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
2.1: Retirar las partes no aptas o deterioradas que deban ser sustituidas del elemento constructivo, bien para mejorar el aspecto estético o por deficiencias estructurales, previo examen, tomando las medidas preventivas que indique el responsable técnico, evitando desplomes no deseados.	☐	☐	☐	☐
2.2: Limpiar las partes del elemento constructivo que necesiten una mejora mediante chorro de arena, agua con o sin presión, o mediante cepillos de cerdas dependiendo del nivel de saneamiento requerido.	☐	☐	☐	☐
2.3: Recuperar los muros linderos, de carga o estructurales y de contención de tierras que estén desplomados volviendo a configurarlos a su estado original, realizando las operaciones de reparación, restituyendo su planicidad, plomo y estabilidad.	☐	☐	☐	☐
2.4: Realizar las pilastras de refuerzo y los esquinales de muros de sostenimiento, cerramientos o paredes de habitáculos que se han de reconstruir, de forma que se evite un posible desmoronamiento y para unir los paramentos y aumentar la solidez de la estructura.	☐	☐	☐	☐
2.5: Realizar las intervenciones para aumentar y consolidar los muros, llevando a cabo la subsanación y reparación de los defectos y deterioros, apuntalando, con el fin de retirar la piedra defectuosa y proceder a su posterior sustitución.	☐	☐	☐	☐
2.6: Efectuar los desagües en los muros linderos si es preciso, para permitir el paso de las aguas entre los predios, abriendo desagüaderos y colocando rejillas que impidan el paso de animales.	☐	☐	☐	☐
2.7: Colocar los nuevos drenajes y desagües en los muros de contención de tierras, para evitar el empuje de los mismos en caso de lluvia a fin de favorecer la salida del agua de escorrentía.	☐	☐	☐	☐

3: Rehabilitar dinteles de huecos en muro, arcos y bóvedas realizados con piedra en seco para subsanar sus daños o deterioros, cumpliendo los criterios de calidad y las instrucciones de protección medioambiental y la planificación de la actividad preventiva.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
3.1: Estabilizar los dinteles de un hueco realizado en un muro de piedra en seco que presenten deterioros o defectos mediante puntales a fin de consolidar el resto del mismo y, una vez comprobada su estabilidad llevar a cabo su sustitución, si procede.	☐	☐	☐	☐
3.2: Sujetar los arcos que presenten alguna deficiencia o desperfecto que deba ser subsanado, con puntales o mediante una cimbra que previamente será conformada, colocada y verificada su estabilidad, para proceder a retirar la pieza deteriorada (dovela o clave).	☐	☐	☐	☐
3.3: Colocar en el arco o cúpula apuntalada o estabilizada, la nueva dovela verificando que no afecta a la estabilidad del conjunto.	☐	☐	☐	☐
3.4: Fijar las bóvedas que necesiten rehabilitarse mediante puntales y/o cimbras, dependiendo del proceso que se haya fijado en el proyecto de ejecución o por el responsable técnico, previa detección de las partes de la misma que presenten deficiencias o desperfectos y que deban ser subsanadas para que se permita la retirada de la zona afectada y su posterior sustitución por dovelas que vuelvan dar las propiedades originarias.	☐	☐	☐	☐